



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/47
15 de marzo de 2005



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Quinta Reunión
Montreal, 4 al 8 de abril de 2005

**MEJORAMIENTO DE LA CREACIÓN DE CAPACIDAD EN LAS DEPENDENCIAS
NACIONALES DEL OZONO DE LOS PAÍSES DEL ARTÍCULO 5 EN LAS ETAPAS
FINALES DEL PERIODO DE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
(SEGUIMIENTO DE LA DECISIÓN 44/64)**

Nota de la Secretaría

1. En su 44^a Reunión, el Comité Ejecutivo debatió brevemente un documento informal, que presentó el representante de China, sobre el tema mencionado en el título de este documento (anexo XX del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/73) y decidió que algunos representantes podrían seguir trabajando entre sesiones sobre esta cuestión y presentar un documento revisado a en la 45^a Reunión (decisión 44/64).
2. El Gobierno de China presenta el documento complementario adjunto a la 45^a Reunión.

**SEGUIR TRABAJANDO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PROTOCOLO DE
MONTREAL EN TODO EL MUNDO**
**(Documento complementario presentado por el Gobierno de China
en la cuestión 10 del orden del día)**

I. Resultados satisfactorios hasta la fecha

1. No cabe duda de que la aplicación del Protocolo de Montreal ha sido positiva en los 15 últimos años y una parte de estos buenos resultados se debe a la creación del Fondo Multilateral, que ha sido de una gran ayuda para los países del Artículo 5 en sus esfuerzos por cumplir con los compromisos del Protocolo. Los datos de los que disponemos hasta ahora muestran que la mayoría de los países del Artículo 5 han podido congelar su producción y consumo de CFC y halones, las dos SAO más utilizadas en 1999, y van por el buen camino para lograr el objetivo de reducción del 50 % este año. La nueva modalidad de financiación nacional y los programas de eliminación sectorial han permitido prever los niveles de financiación y los calendarios de eliminación de los países del Artículo 5.

2. Los buenos resultados del Protocolo de Montreal son una encarnación concreta del principio de responsabilidad, común pero diferenciada, de los países desarrollados y en desarrollo por proteger el medio ambiente mundial. Esta cooperación mundial ha contribuido al funcionamiento fluido y coordinado de las numerosas instituciones asociadas con el Protocolo de Montreal: la Reunión de las Partes, el Comité Ejecutivo, la Secretaría, los cuatro organismos de ejecución y las dependencias nacionales del ozono en los países del Artículo 5. Resulta especialmente significativa la actitud armoniosa y cooperativa que impera dentro del Comité Ejecutivo, la cual ha permitido a este organismo funcionar de manera eficaz y habilidosa.

II. Retos futuros

3. A pesar de los logros hasta la fecha, no hay motivos para dormirmos en los laureles perdiendo de vista así los próximos retos.

II.1 Una vez lograda la eliminación completa de CFC y halones en 2010, los países del Artículo 5 todavía deberán enfrentarse a los retos siguientes:

- En la mayoría de los países, las actividades de eliminación de SAO inducidas mediante inversiones ya se han completado o están a punto de completarse. Las actividades de eliminación de SAO van a depender cada vez más de la capacidad de los gobiernos de los países del Artículo 5 de imponer la legislación, de la supervisión y de la gestión.
- En la última década la mayoría de la financiación procedente del Fondo Multilateral ha apoyado la eliminación de SAO en los sectores de consumo y no ha intervenido directamente en la producción de sustitutos de las SAO. Como resultado de ello, toda la estructura industrial basada en los sustitutos de las SAO en los países del Artículo 5 está todavía por desarrollar con el fin de competir y hacerse cargo de la infraestructura de producción basada en las SAO. Esto podría retrasar potencialmente el logro del objetivo de consumo cero en 2010.

- La menor disponibilidad de CFC y el aislamiento que hay detrás del suministro de sustitutos podría provocar un aumento de los precios de los CFC y un incentivo mayor para la producción y el comercio ilegales de las sustancias controladas, lo cual amenazaría la fase final de la aplicación del Protocolo de Montreal.
- Teniendo en cuenta que sólo se previó financiación para las empresas fundadas antes del 25 de julio de 1995, las creadas después de 1995 potencialmente podrían seguir produciendo hasta 2015 con tecnologías basadas en SAO para aprovechar la vida útil de sus equipos, lo cual crearía una necesidad de eliminación posterior de CFC. Estas empresas podría representar un obstáculo para la gestión de la eliminación completa.

II.2 Suponiendo que el calendario de eliminación de HCFC siga siendo el mismo, los países del Artículo 5 tendrán que congelar su producción y consumo de HCFC en 2016. Dado que sólo faltan 10 años, hay algunas cuestiones que debieran tenerse en cuenta ahora:

- La experiencia de la eliminación de CFC antes de 1997 mostró que los países del Artículo 5 no estaban bien preparados en cuanto a políticas, capacidad de gestión y tecnologías, lo cual produjo mayores costos y la realización de actividades menos eficaces en esos primeros años. Hay motivos para aprender de esta experiencia y mejorar así los planes para eliminar los HCFC. A la vista de los hechos, esta cuestión resulta aún más urgente.
- La producción y el consumo de HCFC podrían superar de manera significativa los de CFC.
- La eliminación de HCFC no gozaría de las ventajas del apoyo financiero y de la transferencia de tecnología por parte del Fondo Multilateral, como ocurrió con los CFC.

III. Principales políticas y medidas que prevé adoptar el Gobierno chino

4. Para prepararse para los retos futuros que supondrá el programa nacional de eliminación, el Gobierno de China ha previsto una serie de medidas:

- Utilizar los recién creados centros de cumplimiento del país para reforzar y coordinar el programa nacional de eliminación.
- Desarrollar el marco legal y reglamentario haciendo hincapié especialmente en el fortalecimiento y en la mejora del “sistema de otorgamiento de licencias de cuatro niveles”, que abarca la producción, el consumo, la comercialización y la importación y exportación de SAO.
- Acelerar la eliminación de CFC al 30 de junio de 2007, para frenar la dependencia constante de los CFC.

- Acelerar y ampliar el desarrollo de tecnologías que sustituyan las SAO y fortalecer la capacidad de producción de sustitutos de las SAO.
- Crear grupos de trabajo que se ocupen de la supervisión y gestión de los HCFC junto con los sectores afines, elaborar estrategias, planes y planes de trabajo para ámbitos como la elaboración de políticas y reglamentos, la elaboración y la producción de tecnologías sustitutivas y el fortalecimiento de la capacidad del sistema de gestión institucional. Todo esto se llevará a cabo con el ánimo de preparar adecuadamente las actividades de eliminación de HCFC y estar seguros de que el objetivo de congelación en 2016 se alcanzará satisfactoriamente y de que las tareas de eliminación posteriores a 2016 puedan llevarse a cabo.

IV. Sugerencias al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral

5. Evidentemente los retos anteriores no son exclusivos de China, sino de todos los países del Artículo 5. El Comité Ejecutivo es el lugar en el que debieran debatirse estas cuestiones y buscarse soluciones. Por ello China ha presentado este documento complementario además del informe sobre la marcha de las actividades del país presentado a la 44ª Reunión en un intento por empezar el debate de estas cuestiones. De entrada, China sugiere lo siguiente:

- a) El Comité Ejecutivo debería examinar los futuros requisitos, orientaciones y tareas de cumplimiento y la adaptabilidad de los procedimientos de trabajo y mecanismos operativos vigentes. A este respecto debería realizarse un estudio de las necesidades de ajustes y cambios adicionales en las responsabilidades, funciones y formas de funcionamiento de la Secretaría, el Comité Ejecutivo, los diversos organismos de ejecución y las dependencias nacionales del ozono.
- b) Asuntos como la mejora de la capacidad y el régimen de trabajo de las dependencias nacionales del ozono debieran formar parte del orden del día de cada reunión del Comité Ejecutivo como una cuestión importante. Debiera apoyarse y darse facilidades a los países del Artículo 5 ya que fortalecen sus políticas, leyes y reglamentos para el cumplimiento y, además, la capacidad de sus gobiernos para supervisar y gestionar el cumplimiento. Al mismo tiempo, y para mejorar el papel de la Secretaría, del PNUMA y de las redes regionales, debieran mejorarse los cursos especiales de capacitación y ampliarse el intercambio de información.
- c) Los preparativos para lograr el objetivo de congelación en 2016 y la posterior eliminación de HCFC son una parte importante del Protocolo de Montreal y, por ello, deberían ser una cuestión importante del orden del día del Comité Ejecutivo. Dentro del Fondo Multilateral debería estudiarse una ventana para apoyar, facilitar, organizar, orientar y ayudar a los países del Artículo 5 para que utilicen correctamente los 10 años que faltan para preparar el trabajo relativo a la eliminación de HCFC. Esto podría incluir la elaboración de leyes y políticas de control y gestión de la producción y consumo de HCFC, la mejora de las capacidades de diversas instituciones, la elaboración de tecnologías sustitutivas y la expansión de la capacidad de producción de sustitutos, de manera que en el año

2016 y en los años posteriores las tareas de cumplimiento en cuanto al objetivo de congelación y eliminación de HCFC se hayan realizado satisfactoriamente sin el apoyo del Fondo Multilateral. Ésta sería la última etapa para alcanzar plenamente la misión histórica del Protocolo de Montreal que es la congelación del uso de HCFC en 2016 y su posterior eliminación.
